

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

**REF.: NOMBRA A CONTRATA
PERSONA QUE INDICA**

CAMIÑA, 23 DE FEBRERO DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 55 /

VISTOS:

Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. NOMBRA en calidad de contrata, asimilado a grado de la Planta Administrativa, grado 10°, al señor EDSON EULOGIO LARA ILLANES, Cédula de identidad N° 13.957.018-9, para que desempeñe labores de Director del Departamento de Obras, contar del 23 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre 2015.

2. El señor **LARA ILLANES**, acredita los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 18.883.

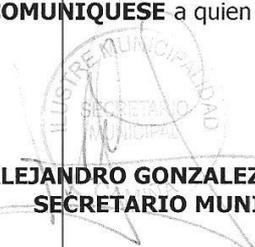
3. La jornada de trabajo será de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

4. Por razones de buen servicio al Señor LARA ILLANES, deberá asumir de inmediato sus funciones.

5. Las remuneraciones que se le asistan a la funcionaria se imputaran al Subtitulo 21, gastos personales, presupuesto municipal año 2015.

COMUNIQUESE a quien corresponda.

ANOTESE, REGISTRESE Y


ALEJANDRO GONZALEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL


SIXTO GARCIA CACERES
ALCALDE

SGC/JCC/SPG

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Tarapacá.
Depto. de Finanzas/Sección Personal.
Interesado.//